



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12884

Lunes 12 de Marzo de 2018

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2018 - Ley I Nº 618 - Dto. Nº 138 - Prohíbese la Incorporación de Nombres, Símbolos o Imágenes que Supongan Promoción Personal de las Autoridades o Funcionarios Públicos	2
Año 2018 - Ley V Nº 159 - Dto. Nº 139 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.517 de Restitución de Restos Mortales de Aborígenes	2-3
Año 2018 - Ley XXVI Nº 1190 - Dto. Nº 140 - Donación de un Vehículo de la Policía de la Provincia del Chubut a la Asociación Civil «Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas»	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2018 - Res. Nº 31 a 41	3-5
---	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	5-9
---	-----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

PROHÍBASE LA INCORPORACIÓN DE NOMBRES, SÍMBOLOS O IMÁGENES QUE SUPONGAN PROMOCIÓN PERSONAL DE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS

LEY I N° 618

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La publicidad de los actos, programas, obras y campañas de los órganos y organismos públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Provincia, tendrán carácter informativo, educativo y/o de orientación social, estando vedado la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

Artículo 2°.- La presente Ley será de aplicación a los Organismos Centralizados, Descentralizados, Institutos Autárquicos, Banco del Chubut S.A y Sociedades del estado.

Artículo 3°.- La presente Ley es operativa desde el día de su promulgación.

Artículo 4°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOSMIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 138/18
Rawson, 06 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado

automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 25 de agosto de 2016 referente a la prohibición de la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos en la publicidad de los actos, programas, obras y campañas de los órganos y organismos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, los cuales tendrán carácter informativo, educativo y/o de orientación social;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 618.

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25.517 DE RESTITUCIÓN DE RESTOS MORTALES DE ABORÍGENES

LEY V N° 159

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Provincia del Chubut en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.517, de Restitución de Restos Mortales de Aborígenes.

Artículo 2°.- Designese a la Secretaría de Cultura de la Provincia como la Autoridad de Aplicación de la Provincia.

Artículo 3°.- Adecúense las partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento efectivo a la presente Ley.

Artículo 4°.- El plazo de reglamentación será de noventa (90) días.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAÚL ALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 139/18**Rawson, 06 de marzo de 2018.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de noviembre de 2016 referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 25.517 de Restitución de Restos Mortales de Aborígenes;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V N° 159

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

DONACIÓN DE UN VEHÍCULO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA ASOCIACIÓN CIVIL «TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL CONRADO VILLEGAS»

LEY XXVI N° 1190

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a donar un vehículo marca Volkswagen Gol, Dominio GUJ 652, Motor N° UN F443864, Chasis N° 9BWCB05W48T121683, de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Asociación Civil «Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas», de Personería Jurídica N° 107, otorgada con Decreto N° 3940/60.

Artículo 2°.- La donación a la que se refiere el artículo 1° será con cargo a que el bien sea utilizado para brindar servicios en forma gratuita a los usuarios de la Asociación Civil «Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas».

Artículo 3°.- Autorízase a la División Control Patrimonial de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, a realizar las tramitaciones tendientes a hacer la transferencia del vehículo referido, en el estado en que se encuentra, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia de dominio, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA

Diputado Provincial

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1140/18**Rawson, 06 de marzo de 2018.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 11 de agosto de 2016 referente a la autorización al Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a donar un vehículo marca Volkswagen Gol, Dominio GUJ 652, Motor N° UN F443864, Chasis N° 9BWCB05W48T121683, de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Asociación Civil «Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas», de Personería Jurídica N° 107, otorgada con Decreto N° 3940/60;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1190

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 31****14-02-18**

Artículo 1°.- Aprobar la liberación de fondos destinados al pago del Reconocimiento de Servicios de la Profesora OCAMPO, Alejandra Cecilia por septiembre 2017 como Referente del Programa de Formación Situada, por un total de Pesos VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95°, Inciso c).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Progra-

ma 26, Ejercicio 2018; a debitarse de la Cuenta Banco de la Nación Argentina 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente Suc. Rawson.

Res. Nº 32 14-02-18

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de marzo de 2018, a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NESES CON 00/100 (\$12.401.236,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 33 14-02-18

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de transporte especiales a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, necesarias para el normal desarrollo educativo, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$176.080,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 34 23-02-18

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento extraordinarias a Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el fin de solventar los gastos de adecuación, mantenimiento y reparación de los establecimientos educativos, necesarios para el normal inicio del ciclo lectivo, por un total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.5.4, 2.6.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.4 y 3.3.5 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 35 23-02-18

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con Mauricio Héctor Aragolaza - CUIT 20-24794265-4, por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$92.820,00), y con «Lufer S.R.L.» - CUIT 30-71195823-8, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00), en el marco del encuentro «Abuelas y Abuelos leen cuentos», realizado los días 06 y 07 de octubre de 2017 en la localidad de Camarones, en los términos de la Ley II - Nº 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa con Alonso Laura Beatriz - CUIT 27-11769675-3, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$9.339,00), con Cirianni

Gerardo Daniel - CUIT 20-08104403-2, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$9.339,00), Oñate Luis Alberto - CUIT 20-05413047-4, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$964,80), y con «Image Patagonia S.R.L.» - CUIT 30-71117936-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 840,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1, con la excepción dispuesta por el Artículo 83º Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 80/100 (\$193.302,80), a los proveedores mencionados en los Artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 26 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2018 - Cuenta Corriente Nº 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. Nº 36 26-02-18

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I - Las Golondrinas, correspondiente al mes de febrero de 2018, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.258.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 37 26-02-18

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para combustible, leña, gas envasado y tarjetas telefónicas, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio 2018, destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, III, IV y V, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$226.335,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6 y 3.1.4 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 38 26-02-18

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de febrero de 2018, por un total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$615.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 39 26-02-18

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de febrero de 2018, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.502.062,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 40 26-02-18

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Elementos de oficina», correspondiente al primer bimestre del Ejercicio 2018, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.364.088,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 41 26-02-18

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de febrero de 2018, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.095.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5, 3.4.9 - Ejercicio 2018.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RAMON MAIDANA DNI. 7.411.227 y así lo acrediten en los autos: «Maidana Ramon S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 839-2013-M), en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.-

Esquel, Cht. 23 febrero 2018.
Publicación: tres días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-03-18 V: 12-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ AMELIA TERRAZA, para que se presenten en autos caratulados: «Terraza, Beatriz Amelia S/Sucesión ab-intestato (Expte.702-Año 2017)».

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Febrero de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-03-18 V: 12-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO VALLE para que se presenten en autos: «Valle, Roberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 212 Año 2017). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 30 de junio de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO NÉSTOR CHINGOLEO para que se presenten en autos: «Chingoleo, Santiago Néstor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 281 Año 2016). Publíquense por Tres días,

bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 16 de febrero de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSIA LUIS HECTOR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIANTINA ENRIQUE JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 26 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a mi cargo, en los caratulados «Burgueño, Dorildo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 611-2017) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DORILDO BURGUEÑO para que en el término de treinta (30) días se presente a juicio.-

Esquel (Ch.), 20 de Octubre de 2017.-

Publicación por 1 día.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 12-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Salgado Garabito, Elías S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 29/2018) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELÍAS SALGADO GARABITO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ, RUPERTO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Díaz, Ruperto S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 003221/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, subrogante legal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en los autos caratulados: «Krieger, Luis Antonio C/Jones, Roberto O. S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 43 – año 2017) ordena la publicación de edictos por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», emplazando a los HEREDEROS del demandado, Sr. ROBERTO O. JONES, para que dentro de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.).-

El presente Edicto se publicará por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-
Rawson, de marzo de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERALEO MACLOVIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, febrero 15 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTELS JULIO CESAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, febrero 15 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANOVA MONICA ALEJANDRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, marzo 02 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO ROMEO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 01 de 2018

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HINOSTROZA TURRA, HIPOLITO SEGUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Hinostroza Turra, Hipólito Segundo S/Sucesión», Expte. 002232/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARBOS, JORGE NORBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Arbos, Jorge Norberto S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000227/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «ROSARIO HOGAR SH S/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 618/2017)», se ha resuelto con fecha 18 de septiembre de 2017 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ROSARIO HOGAR S.H., con domicilio en pasaje Payro 1260 de la ciudad de Puerto Madryn y de los Sres. Miguel Angel Vettori CUIT 20-08506036-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 206 de la ciudad de Puerto Madryn y Hernán Gabriel VETTORI CUIT 23-26665595-9, con domicilio en calle Perloti N° 53 piso 7 de la Ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 19 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente el Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Walter GOMEZ ha sido designado Síndico en los autos de referencia, fijando domicilio Roca N° 353, PB, Of. 7. Horario de atención de martes a jueves de 17 hs. a 19 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 23 de febrero de 2018.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-03-18 V: 16-03-18

VRC S.R.L.**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber por un (1) día que: Por instrumento privado de fecha 14 de abril de 2015, el Señor Ricardo Horacio MENDIARA, argentino, nacido el 16 de junio de 1976, de profesión Contador Público Nacional, DNI N° 25.160.188, casado, con domicilio en calle Olascoaga N° 626 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, CEDE, a título gratuito, a favor del Señor Jonatan Alexander MENDIARA, argentino, nacido el 15 de febrero de 1990, estudiante, DNI N° 34.231.795, soltero, con domicilio en Av. Argentino Valle N° 136 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, la cantidad de ciento cuatro (104) CUOTAS PARTES de valor nominal Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, que representan el cincuenta y dos por ciento (52%) de las cuotas partes que posee en la Sociedad. Como consecuencia de la cesión de derechos el Capital de VRC S.R.L. queda integrado de la siguiente forma: el Sr. Sergio Alberto FERREYRA el 48% del Capital Social, equivalente a 96

cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una; y el Sr. Jonatan Alexander Mendiara el 52% del Capital Social, equivalente a 104 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 12-03-18

EDICTO**MR. POLLO S.R.L.: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por contrato privado de partes de fecha 23/01/2018, la Sra. Karina Luciana Tribuzio, de nacionalidad argentina, nacida el 03/01/1979 en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de 39 años de edad, titular del DNI N° 26.976.600, CUIT N° 27-26976600-5, de profesión comerciante, estado civil viuda, domiciliada en calle B. Mitre N° 143, 1° piso departamento B de Puerto Madryn, vende, cede y transfiere la cantidad de 50 cuotas sociales de la sociedad comercial «MR. POLLO S.R.L.» de valor PESOS QUINIENTOS (500) cada una, al Sr. Edgardo Ivan Otaño, de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1985 en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, de 32 años de edad, titular del DNI N° 31.505.064, CUIT N° 20-31505064-3, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Tomas Mate N° 773, de Puerto Madryn, y la Sra. Analía Beatriz López, de nacionalidad argentina, nacida el 04/08/1975 en Cipolletti, Provincia de Río Negro, de 42 años de edad, titular del DNI N° 24.581.381, CUIT N° 27-24581381-9, de profesión comerciante, estado civil divorciada, domiciliada en calle Antonio Gallastegui N° 771 de Puerto Madryn, B) Conforme a lo expuesto precedentemente la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «3) CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital societario se establece en PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), el cual se divide en CIENTO CUOTAS, de QUINIENTOS PESOS cada una, totalmente suscrito e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Edgardo Ivan Otaño, la cantidad de Noventa (90) cuotas sociales de valor PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, que representan la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000); y la Señora Analía Beatriz López, la cantidad de Diez (10) cuotas sociales de valor PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, que representan la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), integrándose el cien por cien del capital social es decir la suma de PESOS VEINTICINCO MIL. Cada cuota dará derecho a un (1) voto. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. A los efectos de la aplicación del artículo 152, la cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios. El

valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuera necesario unificar su personería, si los mismos no se incorporan a la sociedad los socios podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas de esta cláusula. Los socios siempre tendrán preferencia de compra ante el retiro de la sociedad de alguno de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. «Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-03-18

«LA DESPENSA S.R.L.»

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 50 de fecha 22/01/18, pasada a folio 129, ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Reg. 56 del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada «GOLD LOGISTIC S.R.L.» cuyos socios son Martín Eduardo MEDICI, argentino, DNI 22.247.188, CUIT N° 20-22247188-6, nacido el 08/09/1971, divorciado, comerciante, domiciliado en Avenida Moyano 672, de Rada Tilly, Chubut; y la señora Gisela Diana MORRESI, argentina, DNI 23.905.398 CUIT N° 27.23.905.398-5, nacida el 11/07/1974, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Aoni-Kenk 778, Rada Tilly, Chubut.- DOMICILIO: En la jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACIÓN: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- OBEJTO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: Principalmente realizar la explotación comercial de la rama de la gastronomía y productos vinculados con la ALIMENTACIÓN, tales como: Fabricar, elaborar, distribuir y comercializar toda clase de comidas preelaboradas y elaboradas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y cualquier otro artículo y acce-

sorio vinculado a la gastronomía. Contratar cualquier tipo de bienes materiales e inmateriales relacionados al objeto. Prestar servicios afines a la gastronomía, incluyendo servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, restaurantes y afines; organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo corporativo.- Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación y sándwiches. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) representado en OCHOCIENTAS (800) CUOTAS de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1- Martín Eduardo MEDICI, suscribe la cantidad de 400 cuotas, representativas de un capital de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00); y 2- Gisela Diana MORRESI, suscribe la cantidad de 400 cuotas, representativas de un capital de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán cuando el Gerente no pueda ejercer sus funciones por algún impedimento temporal. Si la gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad con todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- GERENTES: Martín Eduardo MEDICI y/o Gisela Diana MORRESI, indistintamente.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: calle Aoni Kek N° 778 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 12-03-18